



Guía Veri*factu

Implantación en Veolab



Contenido

Lo esencial en un minuto.....	3
1. Qué es Veri*factu	3
2. A quién afecta y en qué plazos	4
3. Qué cambia en Veolab al activar Veri*factu	5
4. Requisitos previos: qué debe preparar	5
4.1. Soporte activo y versión de Veolab	6
4.2. Certificado electrónico	6
4.3. Datos fiscales del emisor	6
4.4. Datos fiscales de los clientes	7
4.5. Plantillas de factura	7
4.6. Configuración de la facturación.....	8
4.7. Conexión a Internet.....	8
4.8. Organización interna	8
5. Proceso de activación	9
6. Trabajar con Veri*factu en el día a día	10
6.1. Emitir una factura	10
6.2. Estados de una factura	10
6.3. Reintentos automáticos y reenvío manual.....	12
6.4. Qué opción usar para corregir una factura	12
6.5. Consultar la información de Veri*factu.....	13
6.6. Subsanan una factura.....	13
6.7. Rectificar o anular: factura rectificativa	14
6.8. Integridad de la cadena de registros	15
7. Preguntas frecuentes.....	15
8. Soporte y contacto	16

Lo esencial en un minuto

Veri*factu ya está disponible en Veolab desde principios de 2026. Antes de solicitar su activación, tenga en cuenta estos tres puntos:

1. La activación se solicita a SPUCH

Veri*factu se activa con una **nueva licencia que SPUCH aplica en su servidor** cuando usted nos **notifica por escrito** que desea activarlo. Está disponible para los clientes con el **servicio de soporte activo**, que pueden solicitar nuestro acompañamiento durante todo el proceso.

2. La activación es irreversible

Una vez activado, **el módulo Veri*factu no puede desactivarse** ni volver al modo de facturación anterior. Así lo exige la normativa: la cadena de registros enviados a la Agencia Tributaria debe mantenerse íntegra desde el primer registro.

3. No existe modo de pruebas

Desde el momento de la activación, **cada factura que emita se envía directamente a la AEAT** y tiene plenos efectos tributarios. No hay entorno de ensayo: la primera factura que emita ya es real. Por eso es fundamental completar la preparación descrita en esta guía antes de activar.

Plazos legales: 1 de enero de 2027 para los contribuyentes del Impuesto sobre Sociedades y 1 de julio de 2027 para el resto (autónomos, entidades en atribución de rentas, etc.). Puede activarlo antes de forma voluntaria; le recomendamos no apurar la fecha límite.

1. Qué es Veri*factu

Veri*factu es el nombre con el que se conoce el Reglamento de requisitos de los sistemas informáticos de facturación (Real Decreto 1007/2023, desarrollado por la Orden HAC/1177/2024). Su objetivo es que el software con el que las empresas y profesionales emiten sus facturas garantice la **integridad, conservación, trazabilidad e inalterabilidad** de los registros de facturación, para combatir el llamado software de doble uso.

En la práctica, cada vez que se expide una factura el programa genera un **registro de facturación** con los datos esenciales (emisor, destinatario, número, fecha, importes e impuestos) y una **huella digital** encadenada con la del registro anterior, de modo que cualquier alteración posterior se detecta.

La normativa permite dos modalidades. Veolab trabaja **exclusivamente en la modalidad VERI*FACTU**, en la que cada registro se remite de forma automática e inmediata a la Agencia Tributaria en el momento de emitir la factura. Es la modalidad más sencilla para el usuario: al estar los registros en poder de la AEAT, no es necesario firmarlos electrónicamente ni custodiarlos con requisitos adicionales.

Además, cada factura incorpora un **código QR tributario** con la leyenda «VERI*FACTU». Su cliente puede escanearlo con el móvil para comprobar en la sede electrónica de la AEAT que la factura ha sido registrada.

SPUCH, como productor de Veolab, ha suscrito la **declaración responsable** que acredita que el sistema cumple el Reglamento. Puede consultarla desde la pantalla «Acerca de» de Veolab o descargarla en el apartado de [recursos](#) en la web spuch.com.



Figura 1. Acceso a la declaración responsable desde «Acerca de».

2. A quién afecta y en qué plazos

El Real Decreto-ley 15/2025, convalidado por el Congreso en diciembre de 2025, fijó las fechas de obligatoriedad siguientes:

Tipo de obligado tributario	Fecha límite
Contribuyentes del Impuesto sobre Sociedades (sociedades limitadas, anónimas, cooperativas, etc.)	1 de enero de 2027
Resto de obligados: autónomos (IRPF), entidades en atribución de rentas (comunidades de bienes, sociedades civiles sin personalidad jurídica), no residentes con establecimiento permanente...	1 de julio de 2027

Con carácter general, **no están obligados** a Veri*factu:

- Quienes llevan los libros registro del IVA a través de la Sede electrónica de la AEAT (**SII**).
- Los contribuyentes sujetos a la normativa tributaria foral del **País Vasco y Navarra**, que disponen de sus propios sistemas (TicketBAI, etc.).
- Las operaciones y colectivos exceptuados de la obligación de expedir factura.

Si su laboratorio expide las facturas con otro programa (ERP, contabilidad...), la adaptación corresponde a ese programa. Veolab podrá seguir utilizándose para la gestión del laboratorio, pero no deberá usarse para expedir facturas sin Veri*factu a partir de la fecha que le corresponda.

Esta guía describe el funcionamiento de Veolab, pero no constituye asesoramiento fiscal. **Confirme con su asesor** si su laboratorio está obligado y desde qué fecha.

3. Qué cambia en Veolab al activar Veri*factu

La activación modifica el comportamiento de la facturación y de algunos módulos relacionados. Estos son los cambios más relevantes para el trabajo diario:

Aspecto	Sin Veri*factu	Con Veri*factu
Emisión de la factura	La factura queda emitida en Veolab.	Al emitirla se genera el registro de facturación y se envía automáticamente a la AEAT . Veolab muestra el estado de la respuesta.
Modificar una factura emitida	Permitido.	No permitido . Los errores se corrigen mediante subsanación o factura rectificativa.
Eliminar una factura emitida	Permitido.	No permitido . Solo pueden eliminarse los borradores.
Anular una factura	Se podía borrar.	Se emite una factura rectificativa por el importe total. El número de la factura anulada no se reutiliza.
Documento de la factura (Word/Excel/PDF)	Se genera en cualquier momento.	Debe incluir el QR tributario . Solo puede generarse cuando la AEAT ha aceptado la factura.
Borradores	Opcionales.	Muy recomendables para revisar antes de emitir. No se envían a la AEAT y su QR indica «Sin validez tributaria».
Presupuestos y contratos	Pueden eliminarse.	No pueden eliminarse. Pueden modificarse, y sus altas, cambios y conversiones a factura quedan registrados; los presupuestos que ya tienen una factura vinculada pasan a ser de solo lectura.
Registro de eventos	Configurable.	La auditoría de los registros especiales de facturación es obligatoria y sus registros no pueden borrarse ni archivar.

Las facturas emitidas antes de la activación no se envían a la AEAT: permanecen en estado «Emitida» y, si hubiera que corregirlas, se hará mediante una factura rectificativa, que sí se enviará.

4. Requisitos previos: qué debe preparar

Como no existe modo de pruebas, le pedimos que revise los puntos siguientes **antes** de solicitar la activación. Como cliente con soporte activo, puede solicitar nuestro acompañamiento para revisarlos juntos.

4.1. Soporte activo y versión de Veolab

Veri*factu solo está disponible para clientes con el **servicio de soporte de Veolab activo**. Además, es conveniente que actualice **todos los equipos** a la última versión de Veolab. Las versiones recientes incluyen mejoras y correcciones en la facturación y en la comunicación con la AEAT.

4.2. Certificado electrónico

El envío de los registros a la AEAT se autentica con un certificado electrónico cualificado. Necesitará uno de los siguientes:

- **Sociedades:** certificado de representante de persona jurídica de la propia entidad.
- **Autónomos:** certificado de persona física del titular.
- Alternativamente, el certificado de un tercero (asesoría, colaborador social) apoderado ante la AEAT para este trámite.

El certificado debe estar **instalado, con su clave privada, en el almacén de certificados de Windows** de cada equipo desde el que se emitan facturas. Recomendamos instalarlo también en el resto de puestos con acceso a facturación, ya que los reenvíos automáticos pueden realizarse desde cualquier Veolab abierto.

Vigile su **fecha de caducidad**: con el certificado caducado las facturas no podrán enviarse. Renuévelo con antelación y, si el nombre del nuevo certificado cambia, actualice la descripción en la ficha de la delegación (apartado siguiente).

4.3. Datos fiscales del emisor

En **Control de acceso → Delegaciones**, abra la ficha de la delegación que factura (normalmente la delegación central) y compruebe:

- **Tipo de persona, razón social** (o nombre y apellidos) y **NIF**, exactamente como constan en el censo de la AEAT.
- **Domicilio fiscal**: dirección, código postal, población y provincia.
- **Descripción del certificado digital**: texto que coincida total o parcialmente con el nombre del certificado instalado en Windows. Veolab lo usa para localizarlo al enviar.

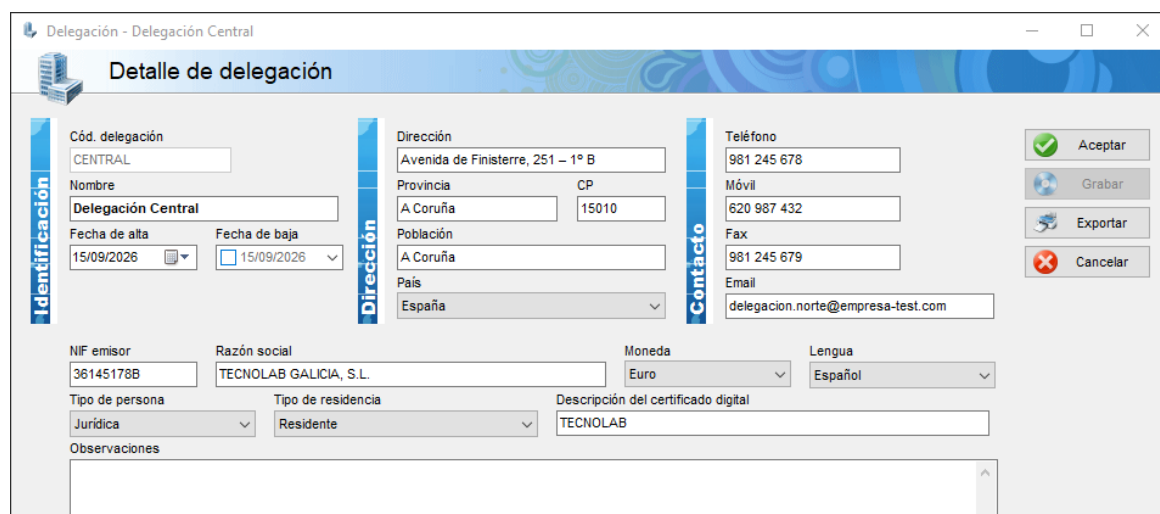


Figura 2. Datos fiscales y certificado en la ficha de la delegación.

Si en Veolab facturan varias delegaciones con NIF diferentes (varios obligados tributarios), cada una debe tener sus propios datos fiscales y su propio certificado.

4.4. Datos fiscales de los clientes

La causa más habitual de rechazo por parte de la AEAT es un **NIF de destinatario incorrecto o que no figura en el censo**. Antes de activar, revise el NIF y la razón social de los clientes de facturación, especialmente los habituales. Veolab valida el formato del NIF, pero no puede comprobar que corresponda al titular.

4.5. Plantillas de factura

La plantilla con la que genera el documento de factura debe contener el marcador **qrverifactu** (marcador en Word o nombre de rango en Excel), donde Veolab insertará el código QR con la leyenda «VERI*FACTU». Sin él, Veolab no permitirá generar la factura.

- Si usa plantillas de Excel, el motor de exportación debe ser Microsoft Office: el motor alternativo (NPOI) no admite la inserción del QR.
- Reserve en el diseño un espacio de unos 3,5 × 3,5 cm para el QR y sus textos, preferiblemente en la primera página.
- En **spuch.com**, **sección Recursos**, dispone de una plantilla de factura compatible con Veri*factu que puede tomar como punto de partida. También puede pedir ayuda a nuestro soporte para adaptar sus plantillas actuales.

QR Tributario



VERI*FACTU

Factura:

NIF:

Fecha factura:

Concepto:

[RAZÓN CLIENTE]

[DIRECCIÓN]

[CP] [POBLACIÓN] [PROVINCIA]

Referencia	Descripción	Cantidad	Precio	Descuento	Total

Subtotal

Base imponible

IMPORTE TOTAL

Figura 3. Código QR tributario en el documento de factura.

4.6. Configuración de la facturación

En **Configuración → Facturación y ventas** recomendamos:

- Activar **Habilitar el uso de facturas borrador**, para preparar y revisar cada factura antes de emitirla de forma definitiva.
- Definir una **serie predeterminada para facturas rectificativas** y, si procede, las **observaciones** que se añadirán a ellas.

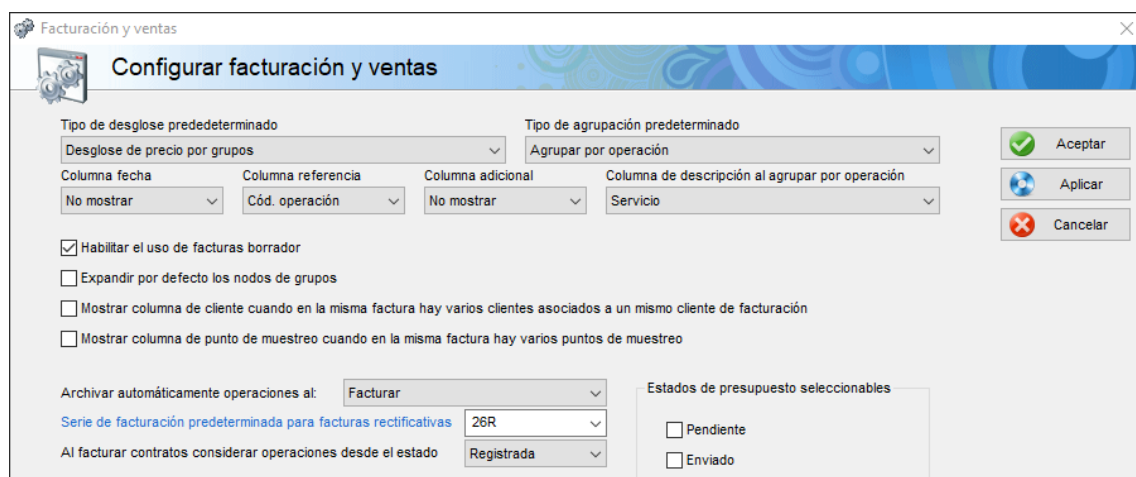


Figura 4. Opciones de facturación recomendadas con Veri*factu.

4.7. Conexión a Internet

Los equipos que facturan necesitan acceso a Internet por HTTPS a los servicios de la AEAT (www2.agenciatributaria.gob.es). Si su red dispone de cortafuegos o proxy, consulte con su departamento de sistemas.

4.8. Organización interna

- Elija una **fecha de activación** cómoda (por ejemplo, inicio de mes o de trimestre) y deje emitidas y revisadas las facturas del periodo anterior.
- Informe a las personas que facturan de los cambios descritos en esta guía.
- Si prevé inspecciones o revisiones fiscales, puede crear un perfil de usuario con acceso únicamente a los registros especiales de facturación.

Lista de comprobación antes de solicitar la activación

- ☐ Servicio de soporte de Veolab activo.
- ☐ Todos los equipos actualizados a la última versión de Veolab.
- ☐ Certificado electrónico cualificado vigente e instalado (con clave privada) en los equipos que facturan.
- ☐ Datos fiscales de la delegación emisora revisados (NIF, razón social, domicilio y descripción del certificado).

- ☐ NIF y razón social de los clientes de facturación revisados.
- ☐ Plantilla de factura con el marcador *qrverifactu*.
- ☐ Facturas borrador habilitadas y serie de rectificativas configurada.
- ☐ Acceso a Internet a los servicios de la AEAT.
- ☐ Fecha de activación decidida y personal informado.

5. Proceso de activación

1. **Solicitud.** Envíenos un correo a info@spuch.com indicando: razón social y NIF del laboratorio, número de licencia de Veolab, delegaciones que facturan y fecha deseada de activación. Le confirmaremos la recepción y, si lo desea, concertaremos una sesión de acompañamiento para revisar juntos los requisitos del apartado 4.
2. **Aplicación de la licencia.** En la fecha acordada, SPUCH aplica la nueva licencia Empresarial Veri*factu en su servidor; usted no tiene que instalar nada. Una vez aplicada, la pantalla principal de Veolab mostrará el tipo de licencia «Empresarial *» y el registro de eventos anotará el inicio del registro de facturación.
3. **Activación del módulo.** En **Configuración → Módulos** se comprueba que el módulo Veri*factu está activo. **A partir de este momento no hay vuelta atrás:** todas las facturas que se emitan se enviarán a la AEAT.
4. **Primera factura.** Le recomendamos emitir la primera factura real acompañado por nuestro equipo de soporte: se comprueba que la AEAT la acepta, que el documento se genera con el QR y que este se valida correctamente al escanearlo.



Figura 5. Licencia Empresarial Veri*factu aplicada.

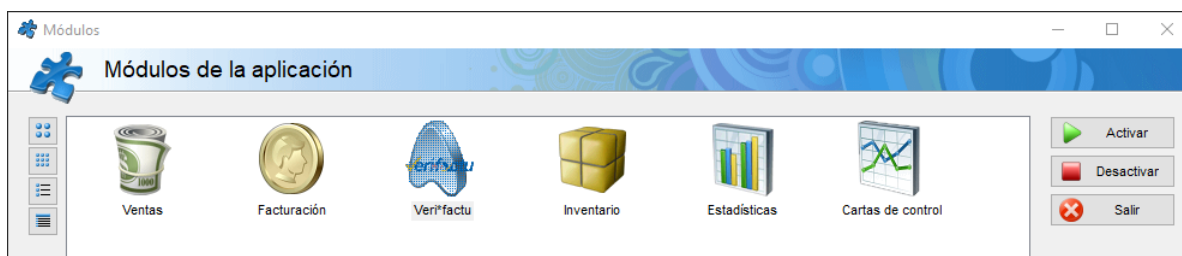
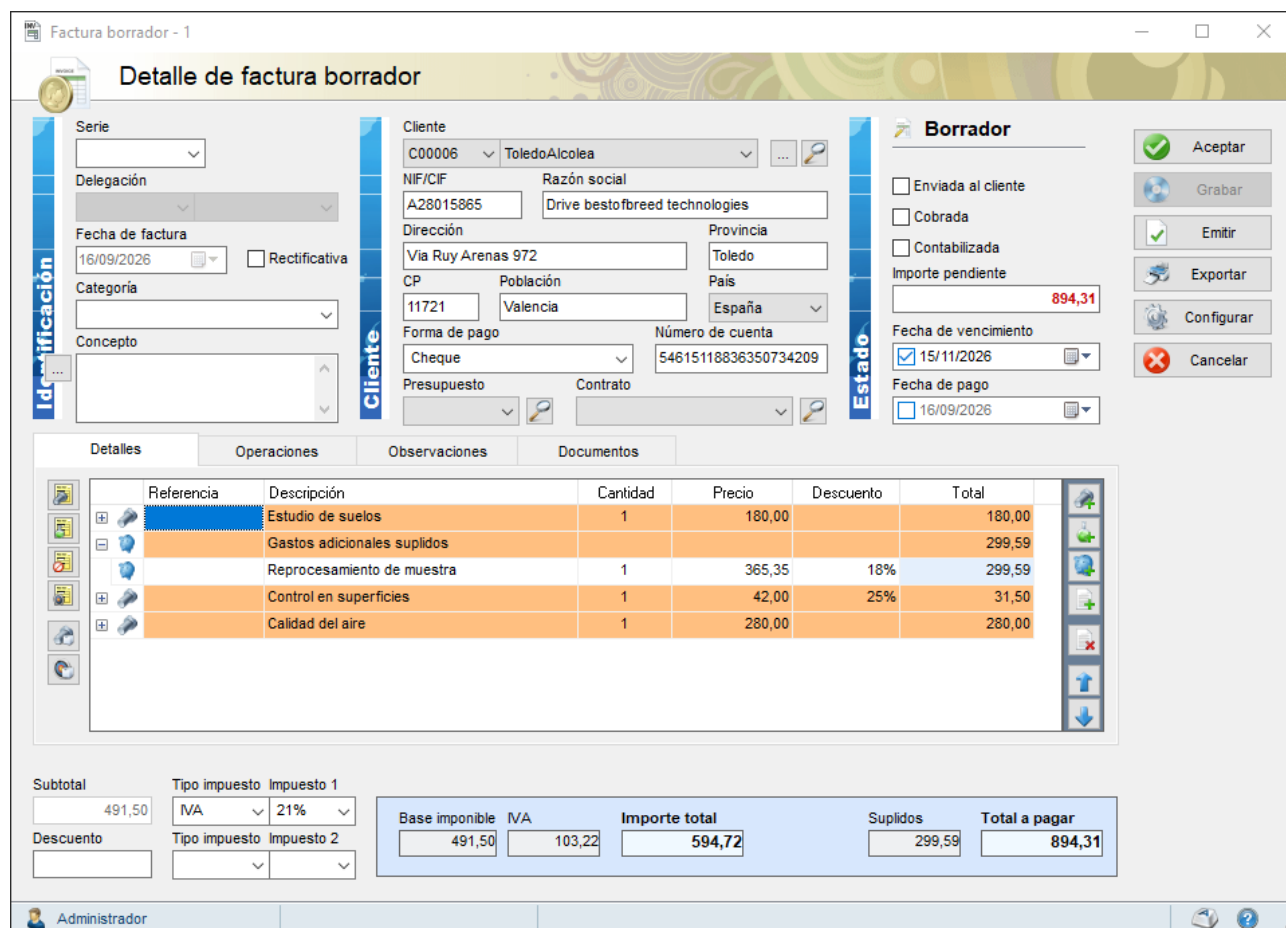


Figura 6. Módulo Veri*factu activo.

6. Trabajar con Veri*factu en el día a día

6.1. Emitir una factura

El proceso para crear facturas no cambia: desde la ficha de factura, desde la facturación de clientes u operaciones, o a partir de presupuestos y contratos. Con los borradores habilitados, las facturas se crean en estado **Borrador**; cuando están revisadas se pulsa **Emitir** (desde la ficha o, para varias a la vez, desde el listado).



Detalle de factura borrador

Identificación

Serie:
Delegación:
Fecha de factura: 16/09/2026 ☐ Rectificativa
Categoría:
Concepto:

Cliente

Cliente: C00006 ToledoAlcolea
NIF/CIF: A28015865 Razón social: Drive bestofbreed technologies
Dirección: Vía Ruy Arenas 972 Provincia: Toledo
CP: 11721 Población: Valencia País: España
Forma de pago: Cheque Número de cuenta: 54615118836350734209
Presupuesto: Contrato:

Borrador

☐ Enviada al cliente
☐ Cobrada
☐ Contabilizada
Importe pendiente: 894,31
Fecha de vencimiento: 15/11/2026
Fecha de pago: 16/09/2026

Detalles

Referencia	Descripción	Cantidad	Precio	Descuento	Total
1	Estudio de suelos	1	180,00		180,00
	Gastos adicionales suplidos				299,59
1	Reprocesamiento de muestra	1	365,35	18%	299,59
1	Control en superficies	1	42,00	25%	31,50
1	Calidad del aire	1	280,00		280,00

Subtotal 491,50 **Tipo impuesto** IVA **Impuesto 1** 21%
Descuento **Tipo impuesto** **Impuesto 2**

Base imponible	IVA	Importe total	Suplidos	Total a pagar
491,50	103,22	594,72	299,59	894,31

Administrador

Figura 7. Emisión de una factura borrador.

Al emitir, Veolab asigna el número definitivo, genera el registro con su huella, lo envía a la AEAT y muestra el resultado. Si la respuesta es un rechazo o un error, aparecerá un aviso con la descripción facilitada por la AEAT.

Una vez **aceptada**, la factura puede exportarse con su plantilla para enviarla al cliente. Mientras está pendiente, enviada, rechazada o en error técnico, Veolab no permite generar el documento, para evitar entregar al cliente una factura que no consta en la AEAT.

6.2. Estados de una factura

El listado y la ficha de facturas muestran el estado de cada factura respecto a Veri*factu:

Facturas						
Listado de facturas						
2026						
Código	Fecha de factura	Cliente	Total a pagar	Enviada ...	NIF emisor	
24	16/09/2026	Boada and Sons	532,40	No	36145178B	
BOR-2	16/09/2026	Salamanca LLC	145,20	No	36145178B	
BOR-1	16/09/2026	ToledoAlcolea	894,31	No	36145178B	
16	25/05/2026	Otro	479,59	No	36145178B	
19	26/05/2026	Salamanca LLC	653,40	No	36145178B	
18	26/05/2026	Pozo, Bárcena and Milla	804,65	No	36145178B	
17	26/05/2026	Amador-Barral	145,20	No	36145178B	
15	25/05/2026	Andrés, Pont and Tovar	1.300,97	No	36145178B	
14	25/05/2026	Pozo, Bárcena and Milla	229,90	No	36145178B	
13	25/05/2026	Salamanca LLC	605,00	No	36145178B	

Total seleccionado
 Base imponible: 0,00
 Importe impuesto 1: 0,00
 Total a pagar: 0,00

Total listado
 Base imponible: 3.826,50
 Importe impuesto 1: 765,77
 Total a pagar: 4.592,27

Administrador
 8 registros

Figura 8. Estados de las facturas en el listado.

Estado	Significado	Qué hacer
Borrador	Factura en preparación. No se ha enviado.	Revisar y emitir. Puede modificarse o eliminarse.
Pendiente	Emitida y a la espera de envío.	Nada; se envía de inmediato o en el siguiente reintento.
Enviada	Enviada a la AEAT; falta la respuesta.	Nada; Veolab reintenta si no hay respuesta.
Aceptada	Registrada correctamente por la AEAT.	Exportar y remitir al cliente.
Aceptada (error)	Registrada, pero la AEAT ha detectado alguna inconsistencia.	Consultar la información de Veri*factu y subsanar.
Rechazada	La AEAT no ha aceptado el registro.	Corregir el dato indicado y subsanar.
Error técnico	No se pudo comunicar con la AEAT (Internet, certificado, servicio no disponible...).	Veolab reintenta automáticamente; si persiste, revisar la causa y usar «Reenviar a Veri*factu».
Subsanando... / Subsanada	Hay una subsanación en curso / completada.	Seguir el estado de la subsanación.
Emitida	Factura anterior a la activación de Veri*factu.	Ninguna; no se envía a la AEAT.



Figura 9. Aviso con la descripción del error devuelta por la AEAT.

6.3. Reintentos automáticos y reenvío manual

Si una factura queda en **Error técnico** o sin respuesta, Veolab la reenvía automáticamente en segundo plano cada pocos minutos, mientras haya algún Veolab abierto, hasta un máximo de 10 intentos. Superado ese número, o si prefiere no esperar, seleccione las facturas en el listado y use **Reenviar a Veri*factu** en el menú contextual una vez resuelta la causa (conexión, certificado...).

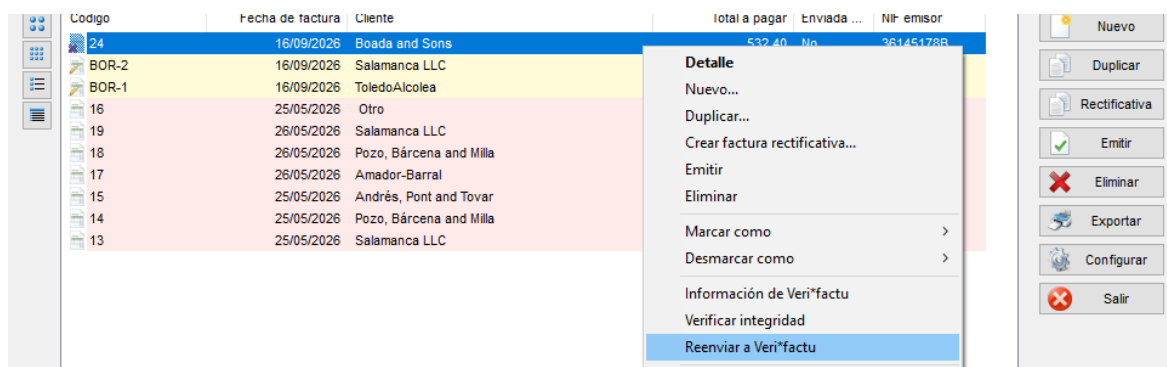


Figura 10. Opciones de Veri*factu en el menú contextual del listado.

6.4. Qué opción usar para corregir una factura

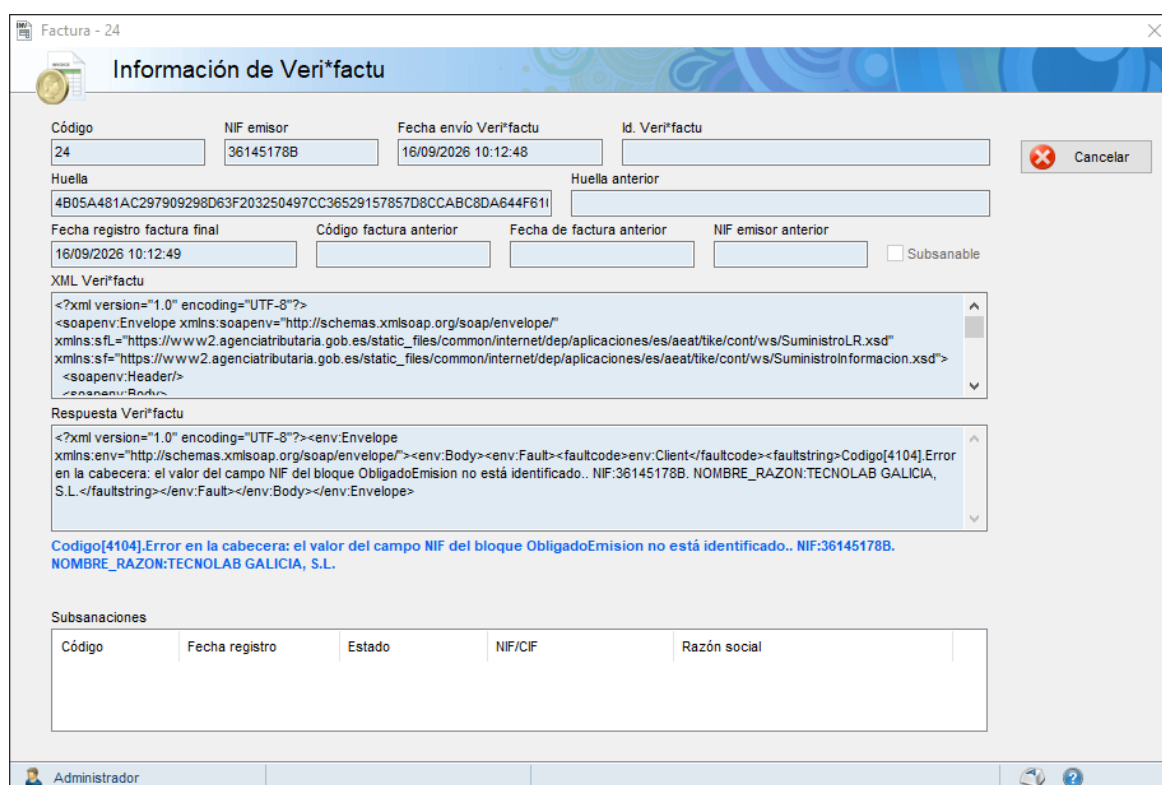
Según el tipo de problema, la corrección se hace de una forma u otra:

Situación	Opción	Dónde
La factura no llegó a la AEAT (estado Error técnico) por un problema de conexión, de certificado o del servicio.	Reenviar a Veri*factu	Menú contextual del listado
La AEAT ha rechazado o aceptado con errores el registro por un dato de la factura: NIF o nombre del cliente, dirección, concepto...	Subsanar	Ficha de la factura
Hay que cambiar importes, líneas, descuentos o impuestos de una factura aceptada, o anularla.	Factura rectificativa	Menú contextual del listado
El error está en los datos del emisor (NIF o razón social del laboratorio).	Corregir la ficha de la delegación y contactar con SPUCH	Control de acceso → Delegaciones

6.5. Consultar la información de Veri*factu

El botón **Información** de la ficha de la factura, o la opción **Información de Veri*factu** del menú contextual del listado, abre una pantalla con todo lo relativo al registro enviado a la AEAT. Es la primera pantalla que conviene consultar ante cualquier incidencia:

- **Mensaje de la AEAT:** en la parte superior aparece el resultado del envío o, si hubo un problema, la descripción del error devuelta por la AEAT, que indica qué dato hay que corregir.
- **Fecha de envío e Id. Veri*factu:** cuándo se envió el registro y el código seguro de verificación (CSV) que asigna la AEAT al aceptarlo. Es el justificante de que la factura consta en la Agencia Tributaria.
- **Huella y encadenamiento:** la huella del registro y los datos de la factura anterior de la cadena (código, fecha, NIF del emisor y huella anterior). Garantizan que los registros no se han alterado; no hay que hacer nada con ellos.
- **Subsanable:** indica si la factura admite subsanación.
- **XML Veri*factu y Respuesta Veri*factu:** el registro enviado y la respuesta completa de la AEAT. Son útiles para el soporte técnico: si nos consulta una incidencia, puede copiarnos su contenido.
- **Subsanaciones:** historial de las subsanaciones de la factura, con su número, fecha, estado, NIF y razón social. Con doble clic sobre una se abre su detalle, con su propio XML y respuesta.



Factura - 24

Información de Veri*factu

Código: 24 NIF emisor: 36145178B Fecha envío Veri*factu: 16/09/2026 10:12:48 Id. Veri*factu: [empty]

Huella: 4B05A481AC297909298D63F203250497CC36529157857D8CCABC8DA644F61I Huella anterior: [empty]

Fecha registro factura final: 16/09/2026 10:12:49 Código factura anterior: [empty] Fecha de factura anterior: [empty] NIF emisor anterior: [empty] ☐ Subsanable

XML Veri*factu

```
<?xml version="1.0" encoding="UTF-8"?>
<soapenv:Envelope xmlns:soapenv="http://schemas.xmlsoap.org/soap/envelope/"
xmlns:sfl="https://www2.agenciatributaria.gob.es/static_files/common/internet/dep/aplicaciones/es/aeat/tike/cont/ws/SuministroLR.xsd"
xmlns:sf="https://www2.agenciatributaria.gob.es/static_files/common/internet/dep/aplicaciones/es/aeat/tike/cont/ws/SuministroInformacion.xsd">
<soapenv:Header/>
<soapenv:Body/>
</soapenv:Envelope>
```

Respuesta Veri*factu

```
<?xml version="1.0" encoding="UTF-8"?><env:Envelope
xmlns:env="http://schemas.xmlsoap.org/soap/envelope/"><env:Body><env:Fault<faultcode>env:Client</faultcode><faultstring>Codigo[4104].Error
en la cabecera: el valor del campo NIF del bloque ObligadoEmission no está identificado.. NIF:36145178B. NOMBRE_RAZON:TECNOLAB GALICIA,
S.L.</faultstring></env:Fault></env:Body></env:Envelope>
```

Codigo[4104].Error en la cabecera: el valor del campo NIF del bloque ObligadoEmission no está identificado.. NIF:36145178B. NOMBRE_RAZON:TECNOLAB GALICIA, S.L.

Subsanaciones

Código	Fecha registro	Estado	NIF/CIF	Razón social

Administrador

Figura 11. Información de Veri*factu de una factura.

6.6. Subsanar una factura

La **subsanación** corrige los datos del registro de una factura **sin emitir una factura nueva**: Veolab genera un registro de subsanación, lo encadena con los anteriores y lo envía a la AEAT.

Cuando está disponible. El botón **Subsanar** aparece en la ficha de la factura cuando la AEAT ya ha respondido, es decir, en los estados **Aceptada**, **Aceptada (error)**, **Rechazada** y **Subsanada**. No está disponible mientras la factura está pendiente, enviada o en error técnico, porque todavía no hay respuesta que corregir.

Qué se puede corregir. Al pulsar Subsanar se habilitan, resaltados con fondo anaranjado, los campos que admiten corrección:

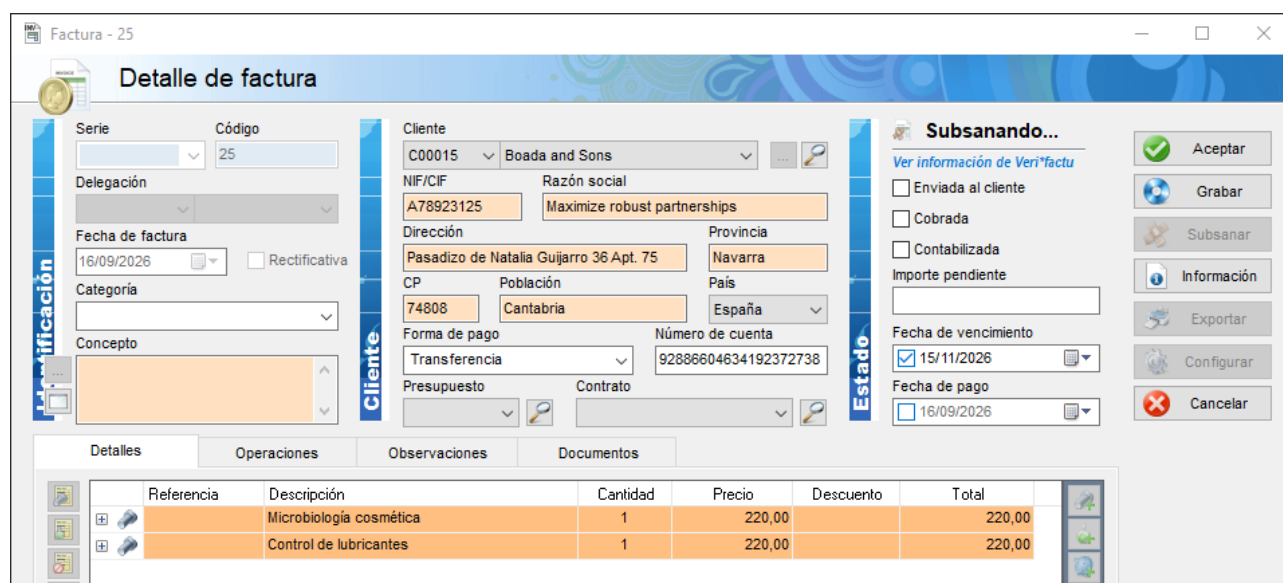
- Datos del cliente: NIF, razón social o nombre y apellidos, dirección, código postal, población, provincia y país.
- Concepto.
- Presupuesto y contrato vinculados.
- Si la factura fue **rechazada**, además el cliente de facturación y el tipo e importe del impuesto.

El número, la fecha, las líneas y los importes no se pueden modificar: si lo que está mal es eso, hay que emitir una factura rectificativa.

Paso a paso:

1. Abra la factura y consulte la **Información de Veri*factu** para ver qué dato ha indicado la AEAT.
2. Pulse **Subsanar**. La ficha pasa a estado «Subsanando...».
3. Corrija los campos necesarios y pulse **Grabar**.
4. Veolab envía la subsanación y muestra la respuesta. Si la AEAT la acepta, la factura pasa a **Subsanada**.
5. Si ya había enviado la factura al cliente, expórtela de nuevo para remitirle el documento corregido.

Una factura puede subsanarse más de una vez, y cada subsanación queda registrada en el historial.



Detalle de factura

Subsanando...

Ver información de Veri*factu

☐ Enviada al cliente

☐ Cobrada

☐ Contabilizada

Importe pendiente

Fecha de vencimiento

☒ 15/11/2026

Fecha de pago

☐ 16/09/2026

☒ Aceptar

☐ Grabar

☐ Subsanar

☐ Información

☐ Exportar

☐ Configurar

☒ Cancelar

Referencia	Descripción	Cantidad	Precio	Descuento	Total
1	Microbiología cosmética	1	220,00		220,00
2	Control de lubricantes	1	220,00		220,00

Figura 12. Subsanación de una factura.

6.7. Rectificar o anular: factura rectificativa

Si lo que cambia es el contenido económico de la factura (importes, conceptos, descuentos) o hay que anularla, debe emitirse una **factura rectificativa**: seleccione la factura en el listado y use **Crear factura rectificativa**, indicando el motivo y el tipo de rectificación (íntegra o por diferencias). Para anular una factura, la rectificativa se emite por el importe total.

Solo pueden rectificarse las facturas aceptadas, aceptadas con errores, subsanadas o emitidas antes de la activación, y cada factura solo puede rectificarse una vez.

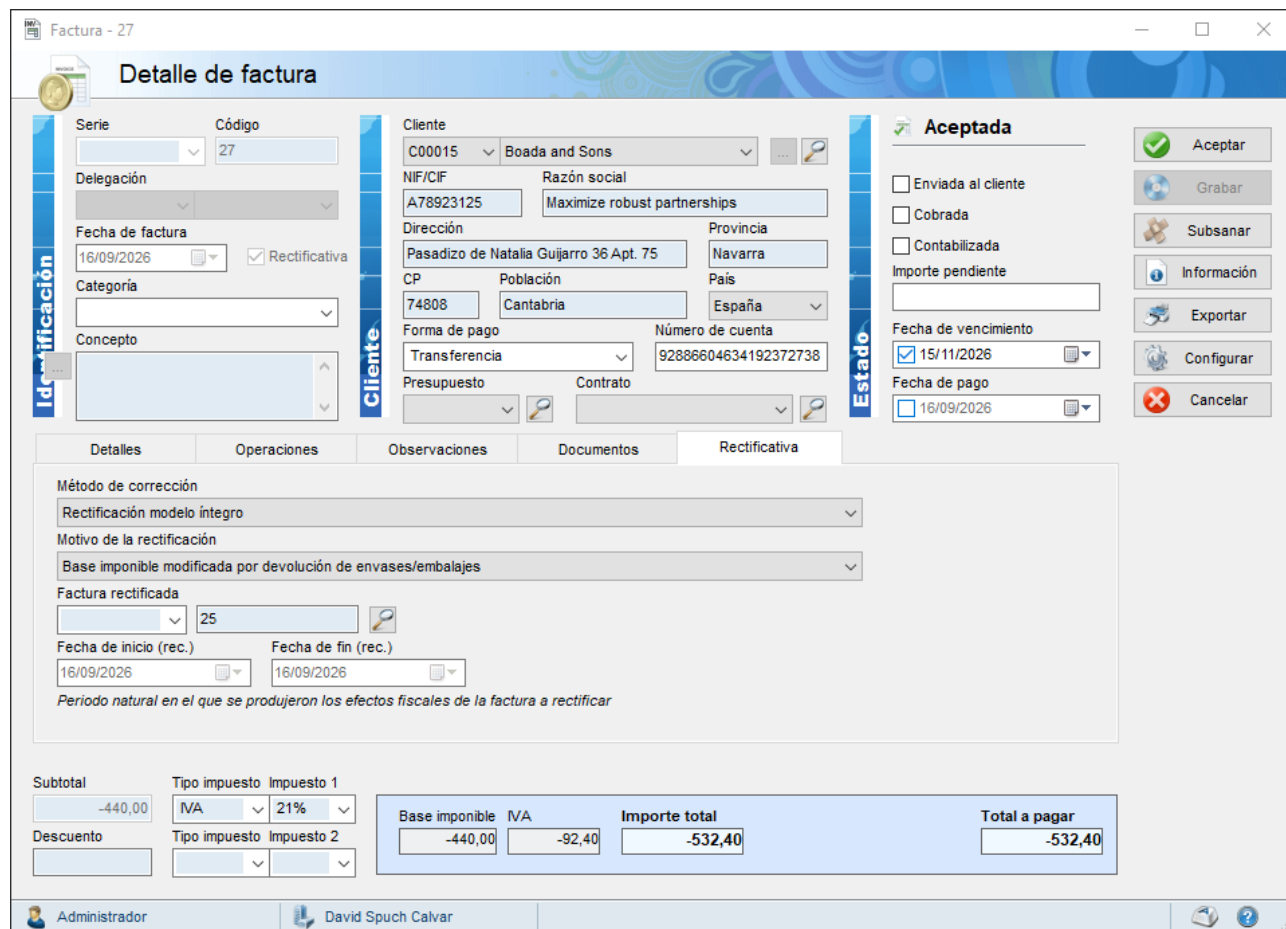


Figura 13. Creación de una factura rectificativa.

6.8. Integridad de la cadena de registros

Cada vez que se abre el listado de facturas, Veolab comprueba que la cadena de huellas no ha sido alterada; también puede lanzarse manualmente con **Verificar integridad** en el menú contextual. Si se detectara alguna inconsistencia, los registros afectados se marcan y se muestra un aviso: en ese caso, contacte con SPUCH.

7. Preguntas frecuentes

¿Puedo probar Veri*factu antes de activarlo definitivamente?

No. Veolab trabaja directamente con el servicio real de la AEAT y no dispone de modo de pruebas. La mejor garantía es completar la lista de comprobación, usar borradores para revisar las facturas y emitir la primera acompañado por nuestro soporte.

¿Qué necesito para activarlo?

Tener el servicio de soporte de Veolab activo y notificarnos por escrito que desea activarlo. La licencia la aplica SPUCH en su servidor; usted solo debe preparar los requisitos del apartado 4, para lo que puede contar con nuestro acompañamiento.

¿Puedo desactivarlo si no me convence?

No. Una vez activado, el módulo no puede desactivarse. La cadena de registros enviados a la AEAT debe mantenerse íntegra.

¿Qué ocurre si se cae Internet al emitir?

La factura queda emitida en Veolab en estado «Error técnico» y se reenvía automáticamente cuando se recupera la conexión. Hasta que sea aceptada no podrá generar el documento para el cliente.

¿Qué pasa con las facturas anteriores a la activación?

Se conservan en estado «Emitida» y no se envían a la AEAT. Si hay que corregir alguna, se hace con una rectificativa, que sí se envía.

¿Tengo que presentar algo ante la AEAT?

No es necesario ningún alta o declaración por su parte. Solo necesita el certificado electrónico. La declaración responsable del sistema la suscribe SPUCH como productor.

¿Qué ve mi cliente?

Una factura con el código QR tributario y la leyenda «VERI*FACTU». Al escanearlo accede a la sede electrónica de la AEAT, donde puede comprobar que la factura está registrada.

¿Puedo seguir usando presupuestos y facturas borrador?

Sí. No tienen validez fiscal y no se envían a la AEAT, aunque sus cambios quedan registrados y los presupuestos y contratos ya no pueden eliminarse.

8. Soporte y contacto

Para solicitar la activación o resolver cualquier duda sobre Veri*factu en Veolab:

SPUCH Software

Correo electrónico: info@spuch.com

Teléfono: 981 13 32 07

Web: <https://spuch.com>

Recursos: <https://spuch.com/resources.php> (declaración responsable y plantilla de factura Veri*factu)

Cernadas 6, 3º H · Parque Ofimático · 15009 A Coruña

Más información oficial en la sede electrónica de la Agencia Tributaria, apartado «Sistemas Informáticos de Facturación y VERI*FACTU».